



N°010-2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 30 ENE 2019

VISTO: Memorándum N° 045-2019/HAPCSRII-2-430020171 de fecha 25 de Enero del 2019, expedido por este despacho que dispone la emisión de la Resolución Directoral de ratificación del Centro Oftalmológico.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005 – 90 –PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece: "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo..."

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005 – 90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado.

Que, mediante Memorando Circular N° 002 – 2015/GOB.REG.PIURA.DRSP. HAC SR II-2 4300201608 – 16082, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa, comunica que el día lunes 08 de Febrero se realice la mudanza del Servicio de Oftalmología al ex Centro de Salud María Goretti, iniciándose la atención a partir del 16 de Febrero del 2015 y con fecha 23 de Febrero del 2016, es inaugurado el primer Centro Oftalmológico de Piura, como un anexo del Hospital, con autoridades de la Región Piura.

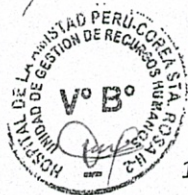
Que, mediante **Ordenanza Regional N° 429 – 2018/GRP –CR** publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 02 de Noviembre de 2018, se aprueba la **modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP – P)** de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, considerando a la **Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2**, con un total de 694 cargos necesarios de los cuales 308 son ocupados y el resto previsto (386), estableciendo los cargos de Jefe de Departamento de Cirugía, con la clasificación **SP – DS Servidor Público Directivo Superior, nivel F2** y de Jefe de Servicio de Cirugía General y Cirugía Especializada con la misma clasificación en calidad de Prevista.

Que, mediante Resolución Directoral N° 034 -2018/GRP –HAPCSR – II-2- UGRH, de fecha 18 de Febrero del 2018, se **designó** a partir del 01 de Enero del 2018, las funciones como Jefe del Servicio de Oftalmología del Departamento de Cirugía del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Unidad Ejecutora 406, a don **Víctor Elías Alva Dávalos**, servidor nombrado en el cargo de Médico I, nivel 2 de la Dirección Regional de Salud Piura.

Con el visado del Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, encargado del Área de Selección, Registro, Escalafón y Legajos; y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406 Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2.

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 14 de Enero 2019; que designa al Médico **WILMAR VICTOR ADRIAN BERNAOLA ZEVALLOS**, en el cargo de Director de





N° 010 -2019/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Veintiséis de Octubre, 30 ENE 2019

Hospital II del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2 Piura, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar con eficacia anticipada al 25 de Enero del 2019, las funciones como jefe del Servicio de Oftalmología del Departamento de Cirugía del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2, a **Víctor Elías ALVA DAVALOS**, con Colegiatura Médica – CMP N° 26335, RNE N° 17745 en la Especialidad de Oftalmología, servidor nombrado en el cargo de Médico I, Nivel 5 de la Dirección Regional de Salud de Piura.

Artículo 2.- Hágase de conocimiento al interesado; Gobierno Regional de Piura; a la Dirección Regional de Salud Piura; Órgano de Control Institucional; Asesoría Legal; Área de Remuneraciones; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

Regístrese y comuníquese

WVABZ/oaz



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Salud Piura
Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2

Med. Wilmar Victor A. Barnasa Zevallos
DIRECTOR EJECUTIVO